

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 011 DE 2023

En Bogotá D.C, siendo las 3:00 p.m. del jueves 30 de noviembre de 2023, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, a través de la Plataforma Zoom, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dr. Gonzalo Parra González, Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, Delegado por el Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°.00001205 del 28 de julio de 2023, quien preside la reunión.
- Dra. Consuelo González de Perdomo, Psicóloga, Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, representante principal de los Jubilados del Congreso de la República.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes, delegado del Director Administrativo de la Cámara de Representantes.
- Dr. Samuel Garzón Tenjo, Asistente de Protocolo de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, representante suplente de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.

INVITADOS

- Dr. German Armando Correa Amado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y Asesor (E) con funciones de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Mercedes Mora Ruíz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma Zoom y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación del doctor Gonzalo Parra González, Presidente (D) del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA



SC-2000258



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

1. Verificación del quórum, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Consideración y aprobación del Acuerdo *“Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2023, para amparar el pago de Gastos de Personal – Contribuciones Inherentes a la Nómina”*
4. Consideración y aprobación de un Reconocimiento de Prima de Coordinación a una funcionaria que ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, designada como Coordinadora, con ocasión de la creación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y al Ciudadano, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas.
5. Informe de Gestión Control Interno – Tercer Trimestre 2023
6. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
7. Proposiciones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los participantes del Consejo Directivo si aprueban el Orden del Día. Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

1. Verificación del quórum.

La Secretaria del Consejo Directivo procede a hacer llamado a lista, confirmando la asistencia de los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum para deliberar y decidir.

Una vez realizado el llamado a lista y verificación de quórum, interviene la doctora Mercedes Mora Ruiz para solicitar se excuse a la doctora Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República, a quien se le presentaron situaciones urgentes de carácter personal que le impiden asistir a la presente sesión.



SC-2000298

2. Lectura y Aprobación del acta anterior.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta.

Los integrantes del Consejo Directivo manifiestan su conformidad con el contenido del acta anterior, procediendo a su aprobación.

A título de moción de procedimiento, el Dr. Gonzalo Parra González manifiesta que cuando se somete a consideración y aprobación un punto del orden del día, y los integrantes del Consejo Directivo guardan silencio, se entiende que no hay



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

objeción, en virtud de lo cual y para abordar los temas con mayor celeridad, solicita al Director General del Fondo continuar con el desarrollo del orden del día.

Con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

3. Consideración y aprobación del Acuerdo “Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2023, para amparar el pago de Gastos de Personal – Contribuciones Inherentes a la Nómina”

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que esta solicitud se presenta ante el hecho evidente que presupuestalmente el Fondo requiere sesenta y nueve millones quinientos mil pesos (\$69.500.000.00) m/cte, para atender el pago de las Contribuciones Inherentes a la Nómina correspondientes a la nómina del personal de planta, por los conceptos de aportes a la Seguridad Social en Pensiones, aportes a la Seguridad Social en Salud, Auxilio de Cesantías, aportes a la Caja de Compensación Familiar, aportes generales al Sistema de Riesgos Laborales, aportes al ICBF y aportes al SENA. En este momento el Fondo cuenta con una apropiación de \$82.3 millones en este rubro, pero la proyección abarcando los meses de noviembre y diciembre es de \$151.8 millones, por lo tanto, el valor faltante sobre el cual estamos solicitando la aprobación para el traslado presupuestal es de \$69.5 millones. Esta diferencia se presenta por el hecho de que el presupuesto asignado para el pago de salarios y contribuciones inherentes a la nómina se calculó sobre la base del 3.6% de acuerdo con la meta macro económica indicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pero como es sabido, posteriormente el incremento salarial fue del 13.12%.

En el mes de agosto de 2023, el Fondo solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público adición de recursos para Gastos de Personal por valor de \$666 millones, que era nuestro cálculo para cerrar esta brecha, no obstante, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional solo nos asignó la suma de \$440 millones.

En consideración a lo anterior, el Fondo mediante oficio No. 2023-319-010343-1 del 14 de noviembre, solicitó nuevamente los recursos necesarios para garantizar el pago de las Contribuciones Inherentes a la Nómina, en lo que resta de la vigencia de 2023, sin recibir a la fecha pronunciamiento oficial por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es por esto que la Entidad se vio precisada a realizar traslados presupuestales internos en los rubros de Gastos de Personal y a tramitar el presente traslado presupuestal con recursos Nación, contracreditando el rubro Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial, el cual cuenta con apropiación más que suficiente para amparar sin ningún tipo de dificultad esta solicitud.

Una vez finalizada la presentación, el doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera pregunta a los miembros del Consejo Directivo si imparten su aprobación al traslado presupuestal para el pago de Contribuciones Inherentes a la Nómina que se somete a consideración, el cual es aprobado por unanimidad.

Con la aprobación del señor presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3158456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co BOGOTÁ, D.C - COLOMBIA



SC-2000258



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000262

4. Consideración y aprobación de un Reconocimiento de Prima de Coordinación a una funcionaria que ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, designada como Coordinadora, con ocasión de la creación del Grupo de Interno de Trabajo de Atención al Usuario y al Ciudadano, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que la necesidad de este Prima de Coordinación está asociada al elevado volumen de trabajo que se presenta en el Grupo de Atención al Usuario y al Ciudadano, al cual se encuentran asignados cuatro (4) funcionarios, por lo tanto se requiere una coordinación permanente dada la dimensionalidad del trabajo y la gestión que se viene realizando con el Ministerio de Salud y Protección Social como cabeza del sector, en lo que respecta a la implementación del Modelo Integrado de Servicio al Ciudadano - MISC, y además con el trabajo específico del Fondo orientado específicamente al Régimen de Prima Media con Prestación Definida y las integraciones que nos corresponde adelantar con ASOFONDOS, quien agrupa a las entidades privadas en el manejo de ahorro individual.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo el reconocimiento de esta Prima por Coordinación, como compensación por el trabajo adicional que se le impone a la funcionaria designada como Coordinadora de los tres (3) funcionarios adicionales asignados al Grupo en referencia, la importancia que tienen las funciones a él asignadas, en especial las relacionadas con el Modelo Integrado de Servicio al Ciudadano, la responsabilidad que se tiene por el tratamiento de todas las comunicaciones asociadas a SPQRD, y todos los derechos y solicitudes que se tramitan y que requieren una coordinación desde esta instancia. En tal sentido se precisa adicionalmente que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, según certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera y el reconocimiento sería a partir del mes entrante.

Concluida la presentación, se pregunta a los miembros del Consejo Directivo si imparten su aprobación para este reconocimiento de Prima por Coordinación, el cual es aprobado por unanimidad.

Con la aprobación del señor presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

5. Informe de Gestión Control Interno – Tercer Trimestre 2023

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa al Consejo Directivo que la Presidencia de la República ya designó una Profesional para este cargo y que actualmente se está adelantando la verificación de cumplimiento de requisitos, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Presidencia de la República, para proceder con el respectivo nombramiento en Presidencia de la República y posesión.

Posteriormente concede el uso de la palabra al doctor Germán Armando Correa Amado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y Asesor (E) con funciones de Control Interno, quien inicia la presentación de la gestión de Control Interno en el Tercer Trimestre de 2023, precisando que se adelantaron las auditorías a los Procesos de Control Interno Disciplinario, Seguimiento a las

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

actividades del Consejo Directivo, y del Sistema de Información SIIF Nación según las políticas de cumplimiento de seguridad establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estas auditorias tuvieron el siguiente resultado: La de Control Interno Disciplinario con 9 observaciones que fueron desarrolladas en un Plan de Mejoramiento con 21 actividades que se están ejecutando en este momento; la Auditoria de SIIF Nación con 1 sola recomendación y para su cumplimiento fueron planteadas 2 actividades que también están siendo ejecutadas, y por último, las actividades del Consejo Directivo, respecto de la cual no se formularon observaciones ni recomendaciones. Los principales puntos que recomendó Control Interno para fortalecer y mejorar la gestión de la Entidad en estos tres (3) procesos auditados, se basan en la reestructuración de los controles en los mapas de riesgo y procedimientos y en la inclusión de las acciones de mejora en los procedimientos; el segundo se relaciona con la definición de términos según la Ley 2094 de 2021 en el Procedimiento de Control Interno Disciplinario, y la programación de capacitaciones en lo referente a SIIF Nación, para tener un manejo acorde a los cambios que viene realizando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este sistema. De igual forma, para algunos de estos procesos auditados, se solicitó la creación de nuevos indicadores.

En el tercer trimestre de 2023, se presentaron diecisiete (17) informes de ley de exclusiva competencia de Control Interno, con periodicidad mensual, bimestral y anual. En lo que respecta al Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se presenta el siguiente resultado: el primero de Gestión de Riesgo, en el cual el mapa de riesgo tiene ya dos (2) actividades que se cumplieron al 100% y el resto de actividades registran un avance del 66.66% que están de acuerdo al cronograma previamente definido, cada una de las tareas y actividades se supervisaron y todas se están cumpliendo; el siguiente es el de Rendición de Cuentas que como es de su conocimiento, la Audiencia se realizó en el mes de septiembre de 2023, ya se realizó la evaluación y el informe de cierre está publicado en la página web de la Entidad. En relación con los otros dos componentes: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, todos basados en los PQRD, la mayoría de las actividades ya se cumplieron y las que hacen falta, según el cronograma, se culminarán antes del 31 de diciembre de 2023.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera pregunta si existe alguna duda o pregunta sobre el informe presentado por el Asesor (E) de Control Interno. Sin que se presenten observaciones sobre el particular, se concluye este punto del orden del día y se solicita la anuencia del señor Presidente (D) del Consejo para abordar el punto número 6.

Con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

6. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, hace alusión a la única comunicación recibida de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el periodo comprendido entre el 02 y el 23 de noviembre de 2023, que corresponde a la radicada en FONPRECON bajo el No. 2023-316-009850-2 del 16 de noviembre de 2023, mediante la cual el ente de vigilancia y control informa que el Fondo atendió lo señalado en la Circular Externa 039 de 2009 modificada por la Circular Externa 027 de 2010, presentando para verificación el Cálculo Actuarial correspondiente al pasivo pensional al 31 de diciembre de 2022. Sobre el

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



SC-2000258



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

particular, la Superintendencia informa que una vez verificada la metodología utilizada se encuentra que el cálculo actuarial presentado cumple con los requerimientos técnicos establecidos para estos efectos.

Loa anterior significa que el Cálculo Actuarial que elaboró el Fondo, obviamente a través de un Actuario contratista, se ajusta en todo a los requerimientos Técnicos de la Superfinanciera Financiera de Colombia, y hace parte de nuestros estados contables, el cual arrojó un valor de \$4.1 Billones.

Sin que se presente observación en relación con el punto de comunicaciones de la Superintendencia Financiera y con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Proposiciones y Varios

El Dr. Samuel Garzón Tenjo, solicita el uso de la palabra y se dirige al doctor Gonzalo Parra González, en su calidad de Presidente (D) del Consejo Directivo, manifestando lo siguiente: *“Con todo el respeto quisiera solicitarle en mi calidad de Delegado de los Funcionarios del Congreso de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, algunos han acudido a mi despacho solicitando que por favor se busque la celeridad en los desembolsos de los pagos de Cesantías Definitivas y Cesantías Parciales. Tengo entendido que le han dicho a estos funcionarios desde el Fondo, que el Ministerio de Hacienda no ha situado los recursos, que hablan más o menos de una cifra cercana a los 2.000 o 2.300 millones de pesos, entonces para ver si es viable, en su calidad de Secretario General del Ministerio de Salud y por su conducto hacia el Gobierno Nacional, hacia el Ministerio de Hacienda, para que se hagan los desembolsos y se puedan atender las peticiones de estas personas que han acudido a este servidor como su representante en este Consejo Directivo. Le agradezco la respuesta sobre las diligencias que se puedan adelantar al respecto muchísimas gracias.”*

El doctor Gonzalo Parra González solicita que se le aclare si se trata de la solicitud del pago o de desembolso de las Cesantías de funcionarios que están adscritos a FONPRECON. El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera precisa que se trata de las cesantías de los funcionarios del Congreso afiliados a FONPRECON. El doctor Gonzalo Parra González pregunta qué respuesta tiene FONPRECON respecto de esta solicitud. El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, responde que a los afiliados se les ha explicado en reiteradas oportunidades la gestión adelantada por el Fondo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Como ustedes bien saben, el presupuesto nuestro lo proyectamos con suficiencia en la vigencia anterior, pero el aplicativo del Ministerio de Hacienda lo reduce y lo deja siempre en un histórico con un incremento del 3 o 3.5%. El año pasado, con ocasión de la renovación del Congreso, hubo una gran demanda de recursos por este rubro, registrándose un faltante en el presupuesto de cesantías de \$1.000 millones, que tuvieron que ser atendidos en enero de este año con recursos del 2023, lo que generó un nuevo déficit de presupuesto, afectando especialmente la gestión de reconocimiento y pago de cesantías en el segundo semestre del presente año. Ante esta situación, escribimos en los primeros días de septiembre al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informando el faltante en el presupuesto. Esta solicitud de adición presupuestal se presentó para los rubros de Mesada Pensionales, Bonos Pensionales, Indemnizaciones Sustitutivas y para



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

X

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Cesantías. En la segunda semana de noviembre, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público nos asignó valores adicionales para Mesadas Pensionales, para Bonos Pensionales y para Indemnizaciones Sustitutivas, pero no para Cesantías. Sobre este último, verbalmente funcionarios de la Dirección General de Presupuesto nos informaron que no tenían recursos y que no era posible atender este requerimiento. Les hemos insistido, inclusive tuve la oportunidad de hablar con el doctor Bonilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público en el Foro de Pensiones, solicitándole nos tuviera en cuenta para la adición en referencia, quien en esa oportunidad me manifestó que iba a hablar con la Dra. Claudia Marcela Numa, Directora General de Presupuesto, para que nos atendiera esta solicitud, porque en este momento tenemos represadas seis (6) solicitudes desde el mes de agosto e inclusive ya hay una queja ante la Procuraduría, otra en Contraloría y esto nos puede generar serias dificultades, con la precisión adicional que no es culpa del Fondo, tenemos infinidad de solicitudes escritas, correos electrónicos y llamadas telefónicas pidiendo atender esta necesidad. Dado que estos pagos deben cubrirse con recurso 10 – Nación, no hay nada que pueda hacer el Fondo para dar solución a este problema. Adicionalmente tenemos la queja de una señora Estrella Pechene que se ha visto afectada por una serie de compromisos, pero lastimosamente sin la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no hay nada que pueda hacer la Entidad.

El doctor Gonzalo Parra González pregunta a cuánto ascienden las peticiones que hay radicadas en este momento en FONPRECON. El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera informa que ascienden a \$850 millones. El doctor Gonzalo Parra González solicita al Director General del Fondo, elaborar una comunicación dirigida a la doctora Claudia Marcela Numa, haciendo la petición correspondiente, señalando las peticiones que han hecho los diferentes ex funcionarios y funcionarios que se encuentran en este momento con dicha situación y solicitar en el mismo que nos responda o nos asigne una audiencia y vamos los dos y halamos con la Dra. Claudia Marcela. El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera informa que se atenderá esta instrucción de manera prioritaria y reitera que desde la Dirección General del Fondo se han realizado llamadas a la doctora Claudia Marcela Numa, pero no ha sido posible establecer comunicación telefónica, de hecho, esta mañana se envió un nuevo oficio radicado No. 2023-200-011026-1 porque se trata de derechos de peticionarios.

El doctor Gonzalo Parra González manifiesta que por su parte, hará la solicitud de audiencia con la Dra. Claudia Marcela Numa, para que de esta forma, quede la trazabilidad de la gestión que se está realizando desde el Ministerio de Salud y Protección Social y desde la Dirección General del Fondo.

La doctora Mercedes Mora interviene para manifestar que la doctora Astrid Salamanca Rahín, en la sesión pasada del Consejo Directivo realizada el 02 de noviembre de 2023, se pronunció sobre este tema, pero no quedó en el acta, en razón a que según lo informado por doctora Luz Stella Restrepo Henao, se trató cuando ya había finalizado la sesión y se habían retirado algunos miembros del Consejo, entonces solicita muy comedidamente que esta manifestación de la doctora Astrid Salamanca Rahín, quede consignada en el acta de la presente sesión.

7

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co BOGOTA, D.C - COLOMBIA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta al Dr. Gonzalo Parra González, Presidente (D) del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión, haciendo un reconocimiento a todas las dependencias de FONPRECON, en razón a que los informes han sido claros, mostrando la eficiencia en la gestión y desde luego reconocer la labor del doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera como Director de la Entidad, agradeciendo a los Integrantes del Consejo Directivo y demás asistentes, su participación en la presente sesión.

Para constancia del acta firman:


GONZALO PARRA GONZÁLEZ
Presidente (D) del Consejo Directivo


LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao – Secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soporte relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2023, para amparar el pago de Gastos de Personal – Contribuciones Inherentes a la Nómina"
4. Consideración y aprobación de un Reconocimiento de Prima de Coordinación a una funcionaria que ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, designada como Coordinadora, con ocasión de la creación del Grupo de Interno de Trabajo de Atención al Usuario y al Ciudadano, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas.
5. Informe de Gestión Control Interno – Tercer Trimestre 2023
6. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
7. Propositiones y Varios



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA